



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2018, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos, excluidos y desistidos en el Procedimiento Ordinario para el reconocimiento individual de Grado I de carrera profesional, para el personal interino de larga duración.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 125, de 3 de julio), y en la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de Carrera Profesional en el ámbito del servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 128, de 8 de julio) dictada en su desarrollo, y su posterior modificación mediante la Orden SAN/249/2010, de 24 de febrero (B.O.C. y L. n.º 45, de 8 de marzo) y en ejecución de la Sentencia n.º 537/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se convocó proceso ordinario y se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado I de Carrera Profesional, para el personal Interino de larga duración, mediante la Resolución de 6 de octubre de 2017, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 197, de 13 de octubre).

Por Resolución de 8 de marzo de 2018, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos en el Procedimiento Ordinario para el reconocimiento individual de Grado I de Carrera Profesional para el personal interino de larga duración, convocado en ejecución de la Sentencia n.º 537/2017, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 125, de 3 de julio), y en la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de Carrera Profesional en el ámbito del servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 128, de 8 de julio).

A la vista de las alegaciones formuladas y transcurrido el plazo de presentación de alegaciones previsto en el apartado Tercero B) letra b) de la citada Resolución y en el Art. 6.3 de la Orden mencionada, el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León,

**RESUELVE**

*Primero.*– Aprobar los listados definitivos de admitidos (ANEXO I), excluidos (ANEXO II) –indicando en su caso las causas de exclusión–, y desistidos (ANEXO III).

Estos listados definitivos se encuentran expuestos al público en los tabloneros de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, en la página web de la Junta de Castilla y León, Portal de Salud y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

*Segundo.*– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 21 de mayo de 2018.

*El Director Gerente  
de la Gerencia Regional de Salud,  
Fdo.: RAFAEL LÓPEZ IGLESIAS*